



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 111-SE-2021

Dirigido a:

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Privada y Gestión Social
- Coordinación de Educación Artística
- Coordinación de Educación Física

Producido por:

Subsecretaría de Educación
Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 21 de mayo de 2021

Objeto: Comunicar las definiciones sobre las formas de escolarización en la Provincia de Mendoza los días 26, 27 y 28 de mayo de 2021.

La Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas, en concordancia con las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y Provincial, informa las definiciones en cuanto a la forma de escolarización que asumirán los servicios educativos en la Provincia de Mendoza los días 26, 27 y 28 de mayo:

Las actividades escolares serán desarrolladas bajo la forma de escolarización **NO PRESENCIAL** en todas las Instituciones Educativas que dependen de la Dirección General de Escuelas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial. Quedan incluidos en las medidas los SEOS y los CAE.

Consideraciones:

- Los equipos directivos y docentes deberán garantizar la continuidad de las trayectorias de las y los estudiantes, al igual que el cumplimiento de la carga horaria.
- Todos los establecimientos deberán contar con una guardia mínima que permita la entrega y recepción de material pedagógico por parte de docentes y estudiantes.
- Las escuelas que cuenten con condiciones para ello podrán funcionar como puntos *wi-fi* para docentes y estudiantes, siempre que el traslado de los/as mismos/as no implique el uso del transporte público.
- La entrega de bolsones deberá realizarse a las familias que no necesiten trasladarse en transporte público, y deberá reprogramarse el resto.
- Toda entrega de material pedagógico y/o entrega de bolsones alimentarios deberá realizarse respetando el protocolo sanitario correspondiente.



**MENDOZA
GOBIERNO**



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 111-SE-2021

- Los/as directores/as deberán organizar al cuerpo de celadores a fin asegurar que los establecimientos se encuentren en condiciones de higiene para retomar las actividades presenciales desde el lunes 31 de mayo (según corresponda).
- Los serenos deberán continuar con sus tareas habituales en los días y horarios establecidos, para ello las autoridades escolares extenderán el permiso de circulación que corresponda.
- Los/as supervisores/as y su personal deberán trabajar de forma no presencial.
- A partir del lunes 31 de mayo
- se retoman las actividades tal como fueron definidas en el Memorándum N° 77-SE-21 respecto de los servicios educativos.

Cordialmente,

Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA